

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31269** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 552 del TRLC,

ANUNCIA

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 848/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0052238, por auto de fecha 11 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MISTEBOX SERVICES, S.L., con nº de identificación B83899245, y domiciliado en CALLE: de San Ezequiel, nº 39 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D.FRANCISCO CATALA BOIX, con domicilio postal en calle EBRO Nº 5,28250 TORRELODONES, y dirección electrónica fcatala@ymanglano.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 15 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A200041656-1